Gobierno Regional

Resolución Ejecutiva Regional N° 0166 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 11 MAR. 2010

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N° 0126-2010-GORE-ICA/PR de la Presidencia Regional de fecha 26.FEB.2010.

CONSIDERAMDO:

Que, al expedirse la Resolución Ejecutiva Regional N° 0126-2010-GORE-ICA/PR de fecha 26.FEB.2010, se ha incurrido en error material al haberse consignado, en el Primer Considerando, en el Articulo Primero y en cuadro de funcionarios responsable del manejo de las Cuentas Bancarias de la parte Resolutiva de la citada Resolución, como supuestos nombres del señor **LUIS ALBERTO PEREZ CHACALIAZA** debiendo decir: **ALBERTO LUIS PEREZ CHACALIAZA**.

Que, el Artículo 201° Inc. 201.1 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de Oficio o ha pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión; consecuentemente, al amparo de la acotada norma legal, téngase por rectificado el error material incurrido en la parte pertinente de la resolución materia de rectificación en los términos señalados en el considerando precedente;

Estando al Informe Legal N° 00164-2010-ORAJ, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error involuntario incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0126-2010-GORE-ICA/PR expedida por la Presidencia Regional, con fecha 26.FEB.2010, dejando subsistente los demás extremos de la Resolución materia de rectificación:

ARTICULO PRIMERO:

DICE: Designar a partir del 17 de Febrero del presente año al señor
"...**LUIS ALBERTO PEREZ CHACALIAZA...**" Director Administrativo

DEBE DECIR: Designar a partir del 17 de Febrero del presente año al señor
"...**ALBERTO LUIS PEREZ CHACALIAZA....**". Director Administrativo

ARTICULO SEGUNDO:

DICE: DE LOS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
a) **LUIS ALBERTO PEREZ CHACALIAZA**	Director Administrativo

DEBE DECIR:

b) **ALBERTO LUIS PEREZ CHACALIAZA**	Director Administrativo

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada, bajo término de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **11 de Marzo del 2010**
Of. Circular N' **0438-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0166-2010** de fecha **11-03-2010**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)